

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4045

TALCA, 27 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 21 Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:
- 2.

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Gloria Jimena Albornoz Orellana	11457580-1	Leonardo Gaete Vergara	380	40	0	25	445
2	San Clemente	Orfilia de las Mercedes Amaro Quinteros	8897988-5	Claudio Vallan	380	20	0	25	425
3	San Clemente	Gladys Silvia Castillo Bravo	4345573-7	Claudio Vallan	380	20	0	25	425
4	San Clemente	Armando del Carmen Coloma Quiroz	4234478-8	SEGECON Ltda.	380	20	0	0	400
5	San Clemente	María Ester Olave Pavez	5359846-3	Monte Lircay Ltda.	380	40	0	25	445
6	San Clemente	María Lucila Pasmíño Rivero	14344269-1	SEGECON Ltda.	380	40	0	0	420



7	San Clemente	María Magdalena Prieto Martínez	6752283-4	SEGECON Ltda.	380	40	0	25	445
8	San Clemente	María Adriana Rosales Miño	9324426-5	SEGECON Ltda.	380	40	0	25	445
9	San Clemente	Jaime Jesús Sazo Rioseco	8174684-2	NEOTEC SPA	380	40	0	0	420
10	San Clemente	Bianca Karen Sepúlveda Villar	16002495-K	SEGECON Ltda.	380	20	0	0	400
11	San Clemente	Josefina del Carmen Venegas Sepúlveda	4424763-1	SEGECON Ltda.	380	40	0	25	445

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4.715 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **165 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes